



EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por esta Alcaldía se ha convocado al Ayuntamiento Pleno de la Corporación a sesión pública extraordinaria, a celebrar el próximo **día 11 de noviembre de 2020**, a las dieciocho horas y treinta minutos (**18,30 horas**), bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (Ses. extraordinaria de 05.10.20).
2. Control de los Órganos de Gobierno:
 - A) Dar cuenta de Decretos dictados por la Alcaldía.
 - B) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local por delegación del Alcalde (acta ses. ext. JGL de 05.10.20).
3. Decretos dictados con la indicación de dar conocimiento al Pleno.
4. E.E. 606/2018: Aprobación definitiva del POP 2014/02, del coste definitivo del proyecto a ejecutar, de la liquidación provisional de las cuotas de urbanización de su distribución y resolución de las alegaciones presentadas.
5. E.E. 319/20: Expropiación y ocupación de terrenos para ejecución colector Ciclo Integral del Agua (Agrupación Vertidos Norte EDAR los Vados): Aprobar su instrucción por urgencia, determinación del justiprecio, declaración de utilidad pública, relación de bienes afectados y su urgente ocupación.
6. Aprobar la participación de este Ayuntamiento en la Agrupación Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Granada en el proyecto denominado "*Cloud Provincia*" -línea estratégica LE.1/P.E. 2024- Granada Provincia Territorio Inteligente. Aprobación Convenio con la Excm. Diputación Provincial de Granada para la solicitud, mediante agrupación, de subvención para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía. Aprobación del plan estratégico elaborado por la Excm. Diputación y conferirle facultad de representación.
7. Solicitud de permuta a la Dirección Gral. de Comercio.. de la Junta de Andalucía de dos días de los que establece el calendario para domingos y festivos en los que se puede permanecer abiertos en 2021 (Ord. de 27.05.20). Ratificación Decreto de 21.10.20.
8. E.E. 762/2019: Informe de Intervención (231/2019), relativo a las "Obligaciones trimestrales de suministro de información de Entidades Locales al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Período: 3er/T 2019. (Ex Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre)
9. E.E. 762/2019: Informe de Intervención (137/2020), relativo a las "Obligaciones trimestrales de suministro de información de Entidades Locales al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Período: 4º/T 2019. (Ex Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre).



10. E.E. 534/2020: Informe de Intervención (138/2020), relativo a las “Obligaciones trimestrales de suministro de información de Entidades Locales al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Período: 1er/T 2020. (Ex Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre)
11. E.E. 534/2020: Informe de Intervención (139/2020), relativo a las “Obligaciones trimestrales de suministro de información de Entidades Locales al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Período: 2º/T 2020. (Ex Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre).
12. E.E. 534/2020: Informe de Intervención (194/2020), relativo a las “Obligaciones trimestrales de suministro de información de Entidades Locales al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Período: 3er/T 2020. (Ex Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre)
13. E.E. 533/2020: Informe de Tesorería correspondiente a la morosidad y período medio de pago relativo al 3er. trim/2020.
14. Propuesta de Alcaldía para la felicitación-gratificación a Policías Locales con motivo de su actuación durante el estado de alarma generado por la pandemia del COVID-19.
15. Propuesta de Alcaldía para la felicitación a componentes de la Agrupación de Protección Civil con motivo de su actuación durante el estado de alarma generado por la pandemia del COVID-19.
16. Ruegos y preguntas.

Asimismo, se hace saber que por el Decreto de convocatoria de esta sesión extraordinaria, de fecha 05.11.20, se ha resuelto, entre otros extremos: “.. **TERCERO.-** *Modificar, por causas de fuerza mayor, motivada por la situación actual en la que nos encontramos, .., el lugar de celebración de las sesiones del Pleno y resto de órganos colegiados,, celebrándose provisionalmente en la **Casa de la Cultura Maestro Dióscoro Galindo, ubicada en la C/ la Solana, nº 20 de este Municipio**, que se habilita para poder implantar las medidas de seguridad y de protección tendentes a que las sesiones de estos órganos colegiados se materialicen con la máxima protección a la salubridad pública.*

Asimismo, dicho cambio en el lugar de celebración de las sesiones se mantendrá en tanto no cesen las causas de fuerza mayor que han dado lugar a esta modificación.

CUARTO.- *Se resuelve, en base a lo establecido en el art. 21.1.m) LRBRL, **que la celebración de la próxima sesión plenaria, correspondiente a esta convocatoria para el 11.11.20, sea a puerta cerrada en lugar de abierta al público**, ya que en este caso existen razones de salud pública de suficiente peso que justifican esta medida extraordinaria, por el grave riesgo de contagio entre la población, y no contar, a la fecha, con los medios electrónicos pertinentes para celebrarla a distancia, aunque si se vienen grabando por video, a publicar en la sede electrónica de esta Corporación, de lo que se da cuenta al Pleno con esta convocatoria”.*

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pulianas (Granada), a 5 de noviembre de 2020 y/o firma electrónica.

Insértese,

El Alcalde,

Fdo.: José Antonio Carranza Ruiz.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

